El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 24/10/2026 02:55

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

201 años

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

SÁBADO 24
DE OCTUBRE DE 2026

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ORDENANZA N° 743/MDC

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 271

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 271

EL REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENCARGADO DEL DESPACHO

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria de la fecha; en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen Nº 098-2026-MML/CMAEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA Nº 743/MDC QUE APRUEBA LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: el Oficio Nº D000231-2026-SAT-GGE del 9 de setiembre de 2026 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza Nº 743/MDC que aprueba los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley Nº 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley Nº 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo Nº 1203 que crea el Sistema Único de Trámites - SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza Nº 2799 que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de Comas registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe Nº D000355-2026-SAT-OAJ del 9 de setiembre de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emitió pronunciamiento favorable respecto de la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos cuarenta derechos de trámite correspondientes a doscientos veintiún procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza Nº 743/MDC por la Municipalidad Distrital de Comas, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza Nº 2799 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de Comas prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 99.83%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los doscientos cuarenta derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos veintiún procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza Nº 743/MDC por la Municipalidad Distrital de Comas; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Además de ello, el procedimiento estandarizado denominado: *"acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"* y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley Nº 27444.

Cabe precisar, que en el referido Anexo A no se encuentran incluidos un total de seis derechos de trámite que corresponden a seis procedimientos administrativos, debido a que dichos trámites cuentan con recursos y tiempos no relacionados con la actividad; los recursos adicionales no adecuados a las tablas ASME Estandarizadas; así como no contar con respaldo legal, siendo los siguientes:

- Respecto de los procedimientos administrativos Nº 187: *Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Vinculado a Licencia de Funcionamiento - Sencillos - Tipo: Letrero, Letras recortadas, placa y toldo. En bienes de dominio privado* y *Nº 188 Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Vinculado a Licencia de Funcionamiento - Luminoso o Iluminado - Tipo: Letrero y Letras recortadas. En bienes de dominio privado*, se aprecia que en la actividad Nº 9: "Revisar documentación presentada en el expediente, (…)", se ha

incluido el recurso: "Servicio de movilidad local (ida y vuelta)", recurso que no se encuentra vinculado con la actividad descrita.

- En los procedimientos administrativos Nº 199: *Renovación de la autorización para la operación de un proyecto lumínico de EPE - Tipo: Panel monumental, Panel monumental unipolar y Tótem, con área de exhibición (por cara) igual o mayor a 12 m². En bienes de dominio privado* y *Nº 201 Renovación de la autorización para la operación de un proyecto lumínico de EPE - Tipo: Panel monumental, Panel monumental unipolar y Tótem, con área de exhibición (por cara) igual o mayor a 12 m². En vías locales*, se aprecia que se ha incluido la actividad Nº 9: "Verificar la habilitación de profesionales (…)", actividad que no se encuentra relacionada con el desarrollo del procedimiento, teniendo en cuenta que, en los requisitos establecidos en el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 021-2025-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31316, no se solicita documento técnico alguno suscrito por profesionales para la verificación.

- En cuanto al procedimiento administrativo Nº 212: *Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto*, se aprecia que en la actividad Nº 31: "Trasladar Resolución y Certificado ITSE" se ha considerado el tiempo de 100 minutos, tiempo que supera a lo establecido en las tablas ASME Estandarizadas de ITSE, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 043-2021-PCM, que es de 10 minutos.

- Respecto del procedimiento administrativo Nº 220: *Ampliación y/o reubicación de paraderos de embarque y/o reten*, no se encuentra regulado en la Ley Nº 31917, Ley de Transporte Público de Personas en Vehículos Automotores Menores, categoría vehicular L5 y el Decreto Supremo Nº 011-2025-MTC que aprueba su Reglamento Nº 31917; por lo que, no se ha sustentado la creación del trámite, tal y como lo dispone el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley Nº 27444, el cual señala que: *"Los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por ordenanza regional, por ordenanza municipal (…)"*

Artículo Segundo.- El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza Nº 743/MDC, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley Nº 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Comas, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley Nº 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

Cabe señalar que la publicación se deberá realizar sin perjuicio que la municipalidad distrital, normativamente, deje sin efecto en forma expresa los procedimientos administrativos y sus derechos de trámite registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT e incluidos en la Ordenanza y TUPA Fichero, que no cuentan con pronunciamiento favorable, ello teniendo en cuenta la normativa vigente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe Nº D000355-2026-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: https://transparencia.munlima.gob.pe.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los veinticuatro días de setiembre de dos mil veintiséis.

GUILLERMO HUMBERTO VALDIVIESO MÉNDEZ
Regidor Metropolitano
Encargado del Despacho

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS ORDENANZA Nº 743/MDC

				. UIT = 5,500.00				N.º PA Y SPE	N.º DERECHO TRÁMITE
N.º Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO									
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS									
001	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	1	1
002	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	2	2

					UIT = 5,500.00			N.º PA Y SPE	N.º DERECHO TRÁMITE
N.º Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
003	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	3	3
004	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	4	4
005	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	5	5
006	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	6	6
007	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	7	7
008	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	8	8
009	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	9	9
010	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	10	10
011	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	11	11
012	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	12	12
013	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	1,947.30	100	194,730.00	1,947.35	194,735.00	100.00%	13	13
014	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	36.20	100	3,620.00	36.21	3,621.00	99.97%	14	14
015	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	1,947.30	100	194,730.00	1,947.35	194,735.00	100.00%	15	15
016	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	36.20	100	3,620.00	36.21	3,621.00	99.97%	16	16
017	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	1,947.30	100	194,730.00	1,947.35	194,735.00	100.00%	17	17
018	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	36.20	100	3,620.00	36.21	3,621.00	99.97%	18	18
019	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial.	1,947.30	100	194,730.00	1,947.35	194,735.00	100.00%	19	19
020	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial.	36.20	100	3,620.00	36.21	3,621.00	99.97%	20	20
021	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	1,122.90	100	112,290.00	1,122.98	112,298.00	99.99%	21	21
022	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	36.20	100	3,620.00	36.21	3,621.00	99.97%	22	22
023	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	1,947.30	100	194,730.00	1,947.35	194,735.00	100.00%	23	23

				.	UIT = 5,500.00			N.° PA Y SPE	N.° DERECHO TRÁMITE
N.° Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
024	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	36.20	100	3,620.00	36.21	3,621.00	99.97%	24	24
025	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	25	25
026	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	26	26
027	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	27	27
028	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	28	28
029	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	29	29
030	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	30	30
031	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	31	31
032	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	32	32
033	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	33	33
034	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	34	34
035	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	35	35
036	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	36	36
037	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	37	37
038	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	38	38
039	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	293.80	100	29,380.00	293.88	29,388.00	99.97%	39	39
040	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	40	40
041	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	41	41
042	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	42	42
043	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	43	43
044	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	44	44
045	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	45	45

					UIT = 5,500.00			N.º PA Y SPE	N.º DERECHO TRÁMITE
N.º Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
046	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	46	46
047	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	47	47
048	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	48	48
049	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	49	49
050	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	50	50
051	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	51	51
052	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	52	52
053	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	53	53
054	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	54	54
055	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	426.40	100	42,640.00	426.42	42,642.00	100.00%	55	55
056	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	36.40	100	3,640.00	36.49	3,649.00	99.75%	56	56
057	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia.	277.40	100	27,740.00	277.48	27,748.00	99.97%	57	57
058	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	328.00	100	32,800.00	328.03	32,803.00	99.99%	58	58
059	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	328.00	100	32,800.00	328.03	32,803.00	99.99%	59	59
060	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	60	60
061	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	271.80	100	27,180.00	271.86	27,186.00	99.98%	61	61
062	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	39.60	100	3,960.00	39.65	3,965.00	99.87%	62	62
063	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	328.00	100	32,800.00	328.03	32,803.00	99.99%	63	63
064	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	42.20	100	4,220.00	42.28	4,228.00	99.81%	64	64
065	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	315.50	100	31,550.00	315.54	31,554.00	99.99%	65	65
066	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	42.20	100	4,220.00	42.28	4,228.00	99.81%	66	66
067	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	519.10	100	51,910.00	519.19	51,919.00	99.98%	67	67

				.	UIT = 5,500.00			N.° PA Y SPE	N.° DERECHO TRÁMITE
N.° Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
068	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	277.70	100	27,770.00	277.71	27,771.00	100.00%	68	68
069	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	39.60	100	3,960.00	39.65	3,965.00	99.87%	69	69
070	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	318.10	100	31,810.00	318.18	31,818.00	99.97%	70	70
071	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	42.20	100	4,220.00	42.28	4,228.00	99.81%	71	71
072	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	318.10	100	31,810.00	318.18	31,818.00	99.97%	72	72
073	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	42.20	100	4,220.00	42.28	4,228.00	99.81%	73	73
074	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	107.70	100	10,770.00	107.71	10,771.00	99.99%	74	74
075	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	116.90	100	11,690.00	116.95	11,695.00	99.96%	75	75
076	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	116.90	100	11,690.00	116.95	11,695.00	99.96%	76	76
077	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	291.60	100	29,160.00	291.61	29,161.00	100.00%	77	77
078	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	247.80	100	24,780.00	247.86	24,786.00	99.98%	78	78
079	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	280.10	100	28,010.00	280.19	28,019.00	99.97%	79	79
080	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	303.20	100	30,320.00	303.29	30,329.00	99.97%	80	80
081	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	347.60	100	34,760.00	347.60	34,760.00	100.00%	81	81
082	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	377.80	100	37,780.00	377.87	37,787.00	99.98%	82	82
083	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	424.00	100	42,400.00	424.07	42,407.00	99.98%	83	83
084	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	351.70	100	35,170.00	351.74	35,174.00	99.99%	84	84
085	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	260.20	100	26,020.00	260.27	26,027.00	99.97%	85	85
086	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	316.60	100	31,660.00	316.64	31,664.00	99.99%	86	86
087	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	30.60	100	3,060.00	30.63	3,063.00	99.90%	87	87
088	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	519.60	100	51,960.00	519.67	51,967.00	99.99%	88	88
089	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	385.70	100	38,570.00	385.78	38,578.00	99.98%	89	89
090	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	431.90	100	43,190.00	431.98	43,198.00	99.98%	90	90
091	Licencia de Regularización de Edificaciones.	335.90	100	33,590.00	335.95	33,595.00	99.99%	91	91
092	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	408.40	100	40,840.00	408.44	40,844.00	99.99%	92	92
093	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	454.60	100	45,460.00	454.64	45,464.00	99.99%	93	93
094	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica.	420.90	100	42,090.00	420.93	42,093.00	99.99%	94	94
095	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	467.10	100	46,710.00	467.13	46,713.00	99.99%	95	95
096	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	49.30	100	4,930.00	49.31	4,931.00	99.98%	96	96
098	Revalidación de Licencia de Edificación.	200.10	100	20,010.00	200.10	20,010.00	100.00%	97	97
099	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	470.60	100	47,060.00	470.60	47,060.00	100.00%	98	98
100	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	470.60	100	47,060.00	470.60	47,060.00	100.00%	99	99

					UIT = 5,500.00			N.º PA Y SPE	N.º DERECHO TRÁMITE
N.º Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
101	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	534.20	100	53,420.00	534.29	53,429.00	99.98%	100	100
102	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	31.20	100	3,120.00	31.21	3,121.00	99.97%	101	101
103	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	559.20	100	55,920.00	559.27	55,927.00	99.99%	102	102
104	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	31.20	100	3,120.00	31.21	3,121.00	99.97%	103	103
105	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	396.20	100	39,620.00	396.25	39,625.00	99.99%	104	104
106	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	37.00	100	3,700.00	37.01	3,701.00	99.97%	105	105
107	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	396.20	100	39,620.00	396.25	39,625.00	99.99%	106	106
108	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	37.00	100	3,700.00	37.01	3,701.00	99.97%	107	107
109	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	396.20	100	39,620.00	396.23	39,623.00	99.99%	108	108
110	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	37.00	100	3,700.00	37.01	3,701.00	99.97%	109	109
111	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	396.20	100	39,620.00	396.25	39,625.00	99.99%	110	110
112	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	396.20	100	39,620.00	396.25	39,625.00	99.99%	111	111
113	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	396.20	100	39,620.00	396.25	39,625.00	99.99%	112	112
114	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	37.00	100	3,700.00	37.01	3,701.00	99.97%	113	113
115	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	396.20	100	39,620.00	396.25	39,625.00	99.99%	114	114
116	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	37.00	100	3,700.00	37.01	3,701.00	99.97%	115	115
117	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución.	470.60	100	47,060.00	470.60	47,060.00	100.00%	116	116
118	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	323.00	100	32,300.00	323.08	32,308.00	99.98%	117	117
119	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	31.20	100	3,120.00	31.21	3,121.00	99.97%	118	118

				. UIT = 5,500.00				N.° PA Y SPE	N.° DERECHO TRÁMITE
N.° Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
120	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	396.20	100	39,620.00	396.25	39,625.00	99.99%	119	119
121	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	37.00	100	3,700.00	37.01	3,701.00	99.97%	120	120
122	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	419.30	100	41,930.00	419.36	41,936.00	99.99%	121	121
123	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	37.00	100	3,700.00	37.01	3,701.00	99.97%	122	122
124	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	455.40	100	45,540.00	455.47	45,547.00	99.98%	123	123
125	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata con aprobación de planeamiento integral.	455.40	100	45,540.00	455.47	45,547.00	99.98%	124	124
126	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	640.60	100	64,060.00	640.63	64,063.00	100.00%	125	125
127	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	466.60	100	46,660.00	466.65	46,665.00	99.99%	126	126
128	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	466.60	100	46,660.00	466.65	46,665.00	99.99%	127	127
129	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	466.60	100	46,660.00	466.65	46,665.00	99.99%	128	128
130	Subdivisión de Lote Urbano.	455.40	100	45,540.00	455.47	45,547.00	99.98%	129	129
131	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A.	231.30	100	23,130.00	231.30	23,130.00	100.00%	130	130
132	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B.	233.90	100	23,390.00	233.94	23,394.00	99.98%	131	131
133	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C.	288.00	100	28,800.00	288.06	28,806.00	99.98%	132	132
134	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.	334.20	100	33,420.00	334.26	33,426.00	99.98%	133	133
135	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A.	235.40	100	23,540.00	235.44	23,544.00	99.98%	134	134
136	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B.	238.00	100	23,800.00	238.08	23,808.00	99.97%	135	135
137	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C.	292.20	100	29,220.00	292.20	29,220.00	100.00%	136	136
138	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D.	338.40	100	33,840.00	338.40	33,840.00	100.00%	137	137
139	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas.	228.60	100	22,860.00	228.66	22,866.00	99.97%	138	138
140	Regularización de Habilitaciones Urbanas.	451.30	100	45,130.00	451.33	45,133.00	99.99%	139	139
141	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia.	463.80	100	46,380.00	463.89	46,389.00	99.98%	140	140
142	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C.	355.30	100	35,530.00	355.33	35,533.00	99.99%	141	141
143	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D.	404.10	100	40,410.00	404.16	40,416.00	99.99%	142	142
144	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	390.50	100	39,050.00	390.58	39,058.00	99.98%	143	143
145	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	390.50	100	39,050.00	390.58	39,058.00	99.98%	144	144
146	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado.	43.20	100	4,320.00	43.22	4,322.00	99.95%	145	145
148	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana.	216.70	100	21,670.00	216.76	21,676.00	99.97%	146	146
149	Asignación de Numeración Municipal.	49.30	200	9,860.00	49.34	9,868.00	99.92%	147	147
150	Constancia de Posesión para la instalación de Servicios Básicos.	32.00	200	6,400.00	32.05	6,410.00	99.84%	148	148
151	Visacion de Planos y Memoria Descriptiva para Título Supletorio, Prescripción Adquisitiva y Rectificación o Delimitación de Áreas o Linderos.	200.40	100	20,040.00	200.49	20,049.00	99.96%	149	149
	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
152	Certificado de Numeración Municipal.	28.20	100	2,820.00	28.24	2,824.00	99.86%	150	150
153	Certificado de Jurisdicción.	51.50	100	5,150.00	51.59	5,159.00	99.83%	151	151
154	Certificado de Nomenclatura Vial.	51.50	100	5,150.00	51.59	5,159.00	99.83%	152	152
155	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.	49.50	100	4,950.00	49.51	4,951.00	99.98%	153	153
156	Constancia Negativa de catastro.	47.40	100	4,740.00	47.41	4,741.00	99.98%	154	154
157	Hoja Informativa Catastral.	33.80	100	3,380.00	33.83	3,383.00	99.91%	155	155

					UIT = 5,500.00			N.º PA Y SPE	N.º DERECHO TRÁMITE
N.º Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
	SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
158	Autorización para Instalación de Infraestructura necesaria para la prestación de Servicios Públicos de Radiocomunicaciones y Telecomunicaciones (Área de Dominio Público o Propiedad Privada).	18.50	100	1,850.00	18.57	1,857.00	99.62%	156	156
160	Autorización en Área de Dominio Público para la Ejecución de Obras de Instalación, Ampliación o Mantenimiento de la Infraestructura para Prestación de Servicios Públicos de Agua, Alcantarillado, Suministro Eléctrico y Gas Natural.	18.50	250	4,625.00	18.57	4,642.50	99.62%	157	157
162	Autorización para Instalación de Conexión Domiciliaria del Servicio de Agua, Desagüe y Energía Eléctrica.	12.50	980	12,250.00	12.51	12,259.80	99.92%	158	158
163	Autorización para Obras de Construcción, Mejora o Instalación de Infraestructura o Mobiliario Urbano en Espacio Público.	72.90	100	7,290.00	72.99	7,299.00	99.88%	159	159
	GERENCIA DE DESARROLLO ECÓNOMICO								
	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
166	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior).	189.30	100	18,930.00	189.30	18,930.00	100.00%	160	160
167	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	219.30	1500	328,950.00	219.39	329,085.00	99.96%	161	161
168	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).	476.00	200	95,200.00	476.04	95,208.00	99.99%	162	162
169	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	819.00	150	122,850.00	819.06	122,859.00	99.99%	163	163
170	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa).	878.00	100	87,800.00	878.04	87,804.00	100.00%	164	164
171	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior).	226.30	100	22,630.00	226.36	22,636.00	99.97%	165	165
172	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	482.80	100	48,280.00	482.85	48,285.00	99.99%	166	166
173	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	825.80	100	82,580.00	825.87	82,587.00	99.99%	167	167
174	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	59.30	100	5,930.00	59.31	5,931.00	99.98%	168	168
177	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	61.50	120	7,380.00	61.58	7,389.60	99.87%	169	169
178	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público (comercio ambulatorio).	74.90	600	44,940.00	74.96	44,976.00	99.92%	170	170
179	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	70.40	100	7,040.00	70.46	7,046.00	99.91%	171	171
180	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales.	190.90	100	19,090.00	190.96	19,096.00	99.97%	172	172
181	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3,000 personas - Realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado ITSE.	79.20	100	7,920.00	79.22	7,922.00	99.97%	173	173
182	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3,000 personas - Realizados en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para lo cual se otorgó el certificado ITSE.	79.20	100	7,920.00	79.22	7,922.00	99.97%	174	174
183	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3,000 personas - Realizados en la vía publica en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada o salida.	79.20	100	7,920.00	79.22	7,922.00	99.97%	175	175
184	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor 3,000 personas - Realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado ITSE.	79.20	100	7,920.00	79.22	7,922.00	99.97%	176	176
185	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor 3,000 personas - Realizados en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para lo cual se otorgó el certificado ITSE.	79.20	100	7,920.00	79.22	7,922.00	99.97%	177	177

				.	UIT = 5,500.00			N.° PA Y SPE	N.° DERECHO TRÁMITE
N.° Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
186	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor 3,000 personas - Realizados en la vía publica en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada o salida.	79.20	100	7,920.00	79.22	7,922.00	99.97%	178	178
189	Autorización para la ubicación de elemento de Publicidad Exterior - Sencillos - Tipo: Afiche, Bandera, Banderola e Inflable Publicitario, Paleta publicitaria, Plancheta publicitaria, Rótulos adhesivos y Volumétrico . En bienes de dominio privado.	83.80	100	8,380.00	83.88	8,388.00	99.90%	179	179
190	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Luminoso, Iluminado o Especial, con área de exhibición (por cara) menor a 12 m2 - Tipo: Afiche (solo iluminado), Bandera (solo iluminado), Banderola (solo iluminado), Inflable Publicitario, Rótulos adhesivos (solo iluminado), Paleta Publicitaria y Volumétrico. En bienes de dominio privado.	102.60	100	10,260.00	102.68	10,268.00	99.92%	180	180
191	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Sencillos - Tipo: Panel simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Vallas y Tótem. En bienes de dominio privado.	128.10	100	12,810.00	128.19	12,819.00	99.93%	181	181
192	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Luminoso, Iluminado o Especial, con área de exhibición (por cara) menor a 12 m2 - Tipo: Panel simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Vallas (solo iluminado) y Tótem. En bienes de dominio privado.	147.20	100	14,720.00	147.23	14,723.00	99.98%	182	182
193	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Sencillos - Tipo: Bandera y Volumétrico. En vías locales.	97.40	100	9,740.00	97.46	9,746.00	99.94%	183	183
194	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior Luminoso, Iluminado o Especial, con área de exhibición (por cara) menor a 12 m2 - Tipo: Bandera (solo iluminado) y Volumétrico. En vías locales.	116.80	100	11,680.00	116.80	11,680.00	100.00%	184	184
195	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Luminoso o Iluminado y Especial, con área de exhibición menor a 12 (por cara) m2 - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem. En vías locales.	152.40	100	15,240.00	152.49	15,249.00	99.94%	185	185
196	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Sencillos - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem. En vías locales.	132.90	100	13,290.00	132.93	13,293.00	99.98%	186	186
198	Autorización para la operación de un proyecto lumínico de EPE - Tipo: Panel monumental, Panel monumental unipolar y Tótem, con área de exhibición (por cara) igual o mayor a 12 m2. En bienes de dominio privado.	179.70	100	17,970.00	179.78	17,978.00	99.96%	187	187
200	Autorización para la operación de un proyecto lumínico de EPE - Tipo: Panel monumental, Panel monumental unipolar y Tótem, con área de exhibición (por cara) igual o mayor a 12 m2. En vías locales.	178.50	100	17,850.00	178.50	17,850.00	100.00%	188	188
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD									
203	Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento.	29.20	100	2,920.00	29.20	2,920.00	100.00%	189	189
204	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.	22.10	100	2,210.00	22.16	2,216.00	99.73%	190	190
205	Duplicado de la autorización de operación de un proyecto lumínico de EPE.	22.10	100	2,210.00	22.16	2,216.00	99.73%	191	191
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS									
206	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	124.70	100	12,470.00	124.75	12,475.00	99.96%	192	192
207	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	154.80	5800	897,840.00	154.84	898,072.00	99.97%	193	193
208	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	412.80	100	41,280.00	412.87	41,287.00	99.98%	194	194
209	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	755.80	600	453,480.00	755.89	453,534.00	99.99%	195	195
210	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	118.70	100	11,870.00	118.70	11,870.00	100.00%	196	196
211	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	142.70	450	64,215.00	142.70	64,215.00	100.00%	197	197
213	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	592.20	100	59,220.00	592.23	59,223.00	99.99%	198	198
214	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	387.20	100	38,720.00	387.21	38,721.00	100.00%	199	199

				.	UIT = 5,500.00			N.º PA Y SPE	N.º DERECHO TRÁMITE
N.º Orde-nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD									
215	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	50.50	100	5,050.00	50.59	5,059.00	99.82%	200	200
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE									
SUBGERENCIA DE TRÁSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS									
216	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	122.60	100	12,260.00	122.68	12,268.00	99.93%	201	201
217	Renovación del permiso de operación para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	104.30	100	10,430.00	104.38	10,438.00	99.92%	202	202
218	Certificado de operación por incremento de flota vehicular.	72.00	100	7,200.00	72.05	7,205.00	99.93%	203	203
219	Certificado de operación por sustitución de flota vehicular.	58.30	265	15,449.50	58.30	15,449.50	100.00%	204	204
222	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público.	150.60	100	15,060.00	150.64	15,064.00	99.97%	205	205
223	Renovación de la autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público.	110.60	100	11,060.00	110.60	11,060.00	100.00%	206	206
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS									
225	Matrimonio Civil - a) En el Salón Matrimonial del Centro Cívico Municipal - Lunes a Viernes de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 6.00 pm.	231.40	374	86,543.60	231.47	86,569.78	99.97%	207	207
	Matrimonio Civil - b) En el Salón Matrimonial del Centro Cívico Municipal - Sábados de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 5.00 pm.	253.80	503	127,661.40	253.87	127,696.61	99.97%	207	208
	Matrimonio Civil - c) En local dentro del distrito - Lunes a Viernes de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 6.00 pm.	262.10	100	26,210.00	262.17	26,217.00	99.97%	207	209
	Matrimonio Civil - d) En local dentro del distrito - Sábados de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 5.00 pm.	313.30	100	31,330.00	313.37	31,337.00	99.98%	207	210
	Matrimonio Civil - e) En local fuera del distrito - Lunes a Viernes de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 6.00 pm.	322.10	100	32,210.00	322.17	32,217.00	99.98%	207	211
	Matrimonio Civil - f) En local fuera del distrito - Sábados de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 5.00 pm.	372.80	100	37,280.00	372.83	37,283.00	99.99%	207	212
226	Dispensa para publicación del edicto matrimonial.	74.70	100	7,470.00	74.72	7,472.00	99.97%	208	213
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD									
227	Copia simple de documentos - a) Copia simple de documentos en tamaño A4 (por hoja).	0.10	100	10.00	25.26	2,526.00	0.40%	209	214
	Copia simple de documentos - b) Copia simple de documentos en tamaño A3 (por hoja).	5.00	100	500.00	30.16	3,016.00	16.58%	209	215
	Copia simple de documentos - c) Copia simple de documentos en tamaño A2 (por hoja).	6.50	100	650.00	31.66	3,166.00	20.53%	209	216
	Copia simple de documentos - d) Copia simple de documentos en tamaño A1 (por hoja).	7.50	100	750.00	32.66	3,266.00	22.96%	209	217
	Copia simple de documentos - e) Copia simple de documentos en tamaño A0 (por hoja).	11.50	100	1,150.00	36.66	3,666.00	31.37%	209	218
228	Copia certificada de documentos - a) Copia certificada de documentos en tamaño A4 (por primera hoja).	29.10	185	5,383.50	29.16	5,394.60	99.79%	210	219
	Copia certificada de documentos - b) Copia certificada de documentos en tamaño A4 (por hoja adicional).	2.30	185	425.50	2.36	436.60	97.46%	210	220
	Copia certificada de documentos - c) Copia certificada de documentos en tamaño A3 (por primera hoja).	34.00	100	3,400.00	34.06	3,406.00	99.82%	210	221
	Copia certificada de documentos - d) Copia certificada de documentos en tamaño A3 (por hoja adicional).	7.20	100	720.00	7.26	726.00	99.17%	210	222
	Copia certificada de documentos - e) Copia certificada de documentos en tamaño A2 (por primera hoja).	35.50	100	3,550.00	35.56	3,556.00	99.83%	210	223
	Copia certificada de documentos - f) Copia certificada de documentos en tamaño A2 (por hoja adicional).	8.70	100	870.00	8.76	876.00	99.32%	210	224
	Copia certificada de documentos - g) Copia certificada de documentos en tamaño A1 (por primera hoja).	36.50	100	3,650.00	36.56	3,656.00	99.84%	210	225
	Copia certificada de documentos - h) Copia certificada de documentos en tamaño A1 (por hoja adicional).	9.70	100	970.00	9.76	976.00	99.39%	210	226
	Copia certificada de documentos - i) Copia certificada de documentos en tamaño A0 (por primera hoja).	40.50	100	4,050.00	40.56	4,056.00	99.85%	210	227
	Copia certificada de documentos - j) Copia certificada de documentos en tamaño A0 (por hoja adicional)	13.70	100	1,370.00	13.76	1,376.00	99.56%	210	228
229	Exhibición de edicto matrimonial tramitado en otros municipios.	22.40	220	4,928.00	22.47	4,943.40	99.69%	211	229
230	Reprogramación de fecha de matrimonio.	27.10	100	2,710.00	27.17	2,717.00	99.74%	212	230
231	Constancia de trámite de matrimonio.	26.20	100	2,620.00	26.22	2,622.00	99.92%	213	231

N.º Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,500.00 COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	N.º PA Y SPE	N.º DERECHO TRÁMITE
	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
232	Separación Convencional.	296.20	450	133,290.00	296.28	133,326.00	99.97%	214	232
233	Divorcio Ulterior.	149.90	390	58,461.00	149.95	58,480.50	99.97%	215	233
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA								
	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
237	Reimpresión de Declaración Jurada de HR ó PU - a) Por primera hoja	4.50	7800	35,100.00	4.51	35,178.00	99.78%	216	234
	Reimpresión de Declaración Jurada de HR ó PU - b) Por hoja adicional	0.80	3120	2,496.00	0.82	2,558.40	97.56%	216	235
238	Constancia de Registro de Contribuyente.	15.70	240	3,768.00	15.72	3,772.80	99.87%	217	236
	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
247	Constancia de No Adeudo de Tributos (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales).	12.00	13200	158,400.00	12	158,400.00	100.00%	218	237
	GERENCIA DE LA MUJER, DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES								
	SUBGERENCIA DE CIAM, OMAPED, DEMUNA, SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
249	Permiso de tenencia de can.	27.50	100	2,750.00	27.82	2,782.00	98.85%	219	238
	SUBGERENCIA DE CIAM, OMAPED, DEMUNA, SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
250	Duplicado del documento de identificación canina (DIC-CAN).	11.10	100	1,110.00	11.14	1,114.00	99.64%	220	239
	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
253	Duplicado de credencial para los miembros del órgano directivo de las organizaciones sociales.	17.00	100	1,700.00	17.01	1,701.00	99.94%	221	240

UIT vigente en el año 2026 = S/ 5,500.00
Fuente: SUT y Ordenanza Nº 743/MDC
Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 743/MDC

Comas, 17 de julio de 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de julio de 2026; el Oficio NºD000162-2026-SAT-OAJ de fecha 04 de junio del 2026, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima; el Memorando Múltiple Nº49-2026-OGPP/MDC de fecha 09 de junio de 2026, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Memorando Nº472-2026-OGSCM/MDC de fecha 10 de julio de 2026, de la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal; el Memorándum Nº05615-2026-OGA/MDC de fecha 13 de julio del 2026, la Oficina General de Administración; el Memorando Nº1497-2026-OGPP/MDC de fecha 08 de julio del 2026; el Informe Nº2527-2026-OA/OGA/MDC de fecha 14 de julio del 2026, de la Oficina de Abastecimiento; el Memorando Nº5709-2026-OGA/MDC de fecha 14 de julio de 2026, de la Oficina General de Administración; el Informe Nº123-2026-OGPP/MDC de fecha 14 de julio de 2026, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Memorando Nº321-GM/MDC de fecha 14 de julio del 2026, de la Gerencia Municipal; el Informe Nº703-2026-OGAJ/MDC de fecha 14 de julio de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe Nº004-2026-GM/MDC de fecha 15 de julio de 2026, de la Gerencia Municipal y la Carta Nº09-2026-CEAFPPTM/MDC de fecha 16 de julio de 2026, del Presidente de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal de la Municipalidad Distrital de Comas, respecto al proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS",** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las

municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195º estipula que los gobiernos locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley;

Que, el numeral 3) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40º de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, los artículos 43º y 44º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, disponen la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de elaborar, aprobar y publicar el íntegro de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) cumpliendo los requisitos establecidos para tal fin;

Que, el Decreto Legislativo Nº1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), establece que dicho sistema es una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA. Asimismo, dicha norma crea el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2018-PCM, señala que los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a registrar en el SUT, son aquellos cuya tramitación es efectuada ante las entidades de la Administración Pública, y cumplen con lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, los numerales 44.1 y 44.2 del artículo 44º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el TUPA es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular del organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº544-MDC, publicada el 28 de setiembre de 2018, se aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas. La cual fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo Nº325, publicada con fecha 28 de setiembre de 2018. Posteriormente, se han efectuado varias modificaciones al TUPA las cuales son: Decreto de Alcaldía Nº004-2019-MDC, Decreto de Alcaldía Nº008-2020-MDC, Ordenanza Nº592-2020/MDC, Decreto de Alcaldía Nº009-2020-MDC, Decreto de Alcaldía Nº004-2021-MDC, Ordenanza Nº 608-2021/MDC, Decreto de Alcaldía Nº017-2022-MDC y Decreto de Alcaldía Nº006-2024-MDC;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº736-MDC, de fecha 31 de marzo de 2026, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas. La cual fue remitida al SAT de Lima vía el aplicativo SUT, ello a fin de iniciar el procedimiento de ratificación en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 2799-2025-MML;

Que, mediante Oficio NºD000162-2026-SAT-OAJ el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima remite a la Municipalidad Distrital de Comas las observaciones legales y técnicas como resultado de la evaluación realizada al expediente TUPA relacionado con la Ordenanza Municipal Nº736-MDC presentado;

Que, con Memorándum Nº05709-2026-OGA/MDC de fecha 14 de julio de 2026, la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe Técnico que sustenta la determinación de los costos de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA;

Que, con Informe Nº123-2026-OGPP/MDC de fecha 14 de julio de 2026, la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que ha gestionado la actualización de los formatos TUPA en base a las observaciones legales y técnicas remitidas por el SAT de Lima, por lo que adjunta el nuevo proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Comas, la misma que ha sido elaborada tomando en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante Informe Nº703-2026-OGAJ/MDC de fecha 14 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que de la revisión de la normativa legal vigente para los procedimientos administrativos y servicios prestado en exclusividad contenidos en el proyecto de Ordenanza que aprueba el TUPA, remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto se observa que la misma incluye requisitos, plazos y silencios administrativos según lo previsto en la normatividad vigente. Ahora bien, en lo que respecta a la potestad tributaria de las municipalidades, corresponde que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Comas que contiene los procedimientos administrativos y sus correspondientes derechos de trámite sea aprobado por el Concejo Municipal a través de ordenanza municipal, en ese sentido estima que es viable aprobar el proyecto de ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Comas, debiendo seguir el trámite administrativo que corresponde para su revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal, toda vez que el referido proyecto ha sido elaborado en estricto cumplimiento de la normativa vigente para la materia, siendo este óptimo para los fines que se fundamentan;

Que, mediante Informe Nº004-2026-GM/MDC de fecha 15 de julio de 2026, la Gerencia Municipal señala que habiendo tomado conocimiento del expediente TUPA y los sustentos técnicos y legales respectivos que han permitido la actualización

normativa, así como la obtención de los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA, emite su conformidad respectiva en el marco de lo establecido en el artículo 17.2.1 de la Resolución Secretaría de Gestión Pública Nº 005-2018-PCM-SGP que aprueba los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, con el Dictamen Nº013-2026-CEAFPPTM/MDC, la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal de la Municipalidad Distrital de Comas recomienda al pleno del Concejo Municipal APROBAR el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS", precisando que deberá aprobarse con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

Por lo que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) y 9) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por Mayoría la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Artículo Primero.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA
Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, así como los requisitos, plazos de atención, calificación e instancias de resolución de recursos.

Artículo Segundo.- Aprobación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad
Apruébese los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	
	Procedimientos administrativos	
1	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote -	519.10
2	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2 -	519.10
3	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada -	519.10
4	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común -	519.10
5	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos -	519.10
6	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE -	519.10
7	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) -	519.10
8	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública -	519.10
9	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal -	519.10
10	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales -	519.10
11	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales -	519.10
12	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales -	519.10
13	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	1,947.30
14	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	36.20
15	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	1,947.30
16	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	36.20
17	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	1,947.30

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
18	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	36.20
19	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial -	1,947.30
20	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial -	36.20
21	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	1,122.90
22	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	36.20
23	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	1,947.30
24	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	36.20
25	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	426.40
26	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	36.40
27	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	426.40
28	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	36.40
29	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda -	426.40
30	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda -	36.40
31	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura -	426.40
32	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura -	36.40
33	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	426.40
34	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	36.40
35	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	426.40
36	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	36.40
37	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	426.40
38	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	36.40
39	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	293.80
40	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	36.40
41	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	426.40
42	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	36.40
43	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	426.40
44	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	36.40
45	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria. -	426.40
46	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria. -	36.40
47	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	426.40
48	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	36.40

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
49	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	426.40
50	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	36.40
51	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	426.40
52	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	36.40
53	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	426.40
54	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	36.40
55	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	426.40
56	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial. -	36.40
57	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia -	277.40
58	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	328.00
59	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	328.00
60	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	519.10
61	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	271.80
62	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	39.60
63	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	328.00
64	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	42.20
65	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	315.50
66	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	42.20
67	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	519.10
68	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	277.70
69	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	39.60
70	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	318.10
71	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	42.20
72	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	318.10
73	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	42.20
74	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	107.70
75	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	116.90
76	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	116.90
77	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D. -	291.60
78	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	247.80
79	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	280.10
80	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable) -	303.20
81	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	347.60
82	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	377.80
83	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable). -	424.00
84	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D. -	351.70
85	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A. -	260.20

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
86	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D. -	316.60
87	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A. -	30.60
88	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B. -	519.60
89	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C. -	385.70
90	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D. -	431.90
91	Licencia de Regularización de Edificaciones -	335.90
92	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	408.40
93	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	454.60
94	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica -	420.90
95	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	467.10
96	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad. -	49.30
97	Prórroga de Licencia de Edificación. -	Gratuito
98	Revalidación de Licencia de Edificación. -	200.10
99	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. -	470.60
100	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH). -	470.60
101	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano. -	534.20
102	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano. -	31.20
103	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido. -	559.20
104	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido. -	31.20
105	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. -	396.20
106	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes-	37.00
107	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. -	396.20
108	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. -	37.00
109	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles. -	396.20
110	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles. -	37.00
111	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización. -	396.20
112	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral. -	396.20
113	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas. -	396.20
114	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas -	37.00
115	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU) -	396.20
116	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU). -	37.00
117	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución -	470.60

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
118	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución -	323.00
119	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución. -	31.20
120	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	396.20
121	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución -	37.00
122	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	419.30
123	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución -	37.00
124	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana. -	455.40
125	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata con aprobación de planeamiento integral -	455.40
126	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad. -	640.60
127	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	466.60
128	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	466.60
129	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	466.60
130	Subdivisión de Lote Urbano -	455.40
131	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A -	231.30
132	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B -	233.90
133	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C -	288.00
134	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D -	334.20
135	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A -	235.40
136	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B -	238.00
137	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C -	292.20
138	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D -	338.40
139	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas -	228.60
140	Regularización de Habilitaciones Urbanas -	451.30
141	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia -	463.80
142	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C -	355.30
143	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D -	404.10
144	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas -	390.50
145	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas -	390.50
146	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado -	43.20
147	Prórroga de la Licencia de Habilitación Urbana -	Gratuito
148	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana -	216.70
149	Asignación de Numeración Municipal	49.30
150	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	32.00
151	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA TÍTULO SUPLETORIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y RECTIFICACIÓN O DELIMITACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS	200.40
	Servicios prestados en exclusividad	
152	Certificado de Numeración Municipal.	28.20
153	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	51.50
154	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	51.50
155	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	49.50
156	CONSTANCIA NEGATIVA DE CATASTRO	47.40
157	HOJA INFORMATIVA CATASTRAL	33.80
	SUBGERENCIA DE INVERSION PÚBLICA	
	Procedimientos administrativos	
158	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RADIOCOMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES (ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO O PROPIEDAD PRIVADA).	18.50

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
159	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES (ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO O PROPIEDAD PRIVADA).	Gratuito
160	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y GAS NATURAL -	18.50
161	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y GAS NATURAL -	Gratuito
162	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE Y ENERGÍA ELÉCTRICA -	12.50
163	AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORA O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O MOBILIARIO URBANO EN ESPACIO PÚBLICO -	72.90
164	AMPLIACION DE LA AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORA O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O MOBILIARIO URBANO EN ESPACIO PÚBLICO	Gratuito
165	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO	Gratuito
	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y PROMOCION EMPRESARAL	
	Procedimientos administrativos	
166	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) -	189.30
167	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) -	219.30
168	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) -	476.00
169	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) -	819.00
170	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa) -	878.00
171	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) -	226.30
172	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) -	482.80
173	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) -	825.80
174	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA -	59.30
175	CESE DE ACTIVIDADES -	Gratuito
176	LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS -	Gratuito
177	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO -	61.50
178	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO (comercio ambulatorio) -	74.90
179	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE USOS ESPECIALES TEMPORALES (marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines) -	70.40
180	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PUBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PÚBLICO) EVENTUALES	190.90
181	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA HASTA 3,000 PERSONAS - REALIZADOS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE TENGAN COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y REQUIERAN ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO ITSE	79.20
182	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA HASTA 3,000 PERSONAS - REALIZADOS EN RECINTOS O EDIFICACIONES CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LO CUAL SE OTORGO EL CERTIFICADO ITSE	79.20
183	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA HASTA 3,000 PERSONAS - REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA O SALIDA	79.20
184	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR 3,000 PERSONAS - REALIZADOS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE TENGAN COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y REQUIERAN ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO ITSE	79.20
185	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR 3,000 PERSONAS - REALIZADOS EN RECINTOS O EDIFICACIONES CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LO CUAL SE OTORGO EL CERTIFICADO ITSE	79.20
186	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR 3,000 PERSONAS - REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA O SALIDA	79.20
187	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - VINCULADO A LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Sencillos - Tipo: Letrero, Letras recortadas, placa y toldo. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. -	83.80

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
188	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - VINCULADO A LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Luminoso o Iluminado - Tipo: Letrero y Letras recortadas. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. -	102.60
189	Autorización para la ubicación de elemento de Publicidad Exterior - Sencillos - Tipo: Afiche, Bandera, Banderola e Inflable Publicitario, Paleta publicitaria, Plancheta publicitaria, Rótulos adhesivos y Volumétrico. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO -	83.80
190	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Luminoso, Iluminado o Especial, con área de exhibición (por cara) menor a 12 m2 - Tipo: Afiche (solo iluminado), Bandera (solo iluminado), Banderola (solo iluminado), Inflable Publicitario, Rótulos adhesivos (solo iluminado), Paleta Publicitaria y Volumétrico. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO -	102.60
191	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Sencillos - Tipo: Panel simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Vallas y Tótem. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. -	128.10
192	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Luminoso, Iluminado o Especial, con área de exhibición (por cara) menor a 12 m2 - Tipo: Panel simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Vallas (solo iluminado) y Tótem. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. -	147.20
193	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Sencillos - Tipo: Bandera y Volumétrico. EN VÍAS LOCALES. -	97.40
194	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior Luminoso, Iluminado o Especial, con área de exhibición (por cara) menor a 12 m2 - Tipo: Bandera (solo iluminado) y Volumétrico. EN VÍAS LOCALES. -	116.80
195	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Luminoso o Iluminado y Especial, con área de exhibición menor a 12 (por cara) m2 - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem. EN VÍAS LOCALES. -	152.40
196	Autorización para la ubicación de Elemento de Publicidad Exterior - Sencillos - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem. EN VÍAS LOCALES -	132.90
197	Baja de la autorización del elemento de publicidad exterior -	Gratuito
198	Autorización para la operación de un proyecto lumínico de EPE - Tipo: Panel monumental, Panel monumental unipolar y Tótem, con área de exhibición (por cara) igual o mayor a 12 m2. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. -	179.70
199	Renovación de la autorización para la operación de un proyecto lumínico de EPE - Tipo: Panel monumental, Panel monumental unipolar y Tótem, con área de exhibición (por cara) igual o mayor a 12 m2. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. -	119.60
200	Autorización para la operación de un proyecto lumínico de EPE - Tipo: Panel monumental, Panel monumental unipolar y Tótem, con área de exhibición (por cara) igual o mayor a 12 m2. EN VÍAS LOCALES -	178.50
201	Renovación de la autorización para la operación de un proyecto lumínico de EPE - Tipo: Panel monumental, Panel monumental unipolar y Tótem, con área de exhibición (por cara) igual o mayor a 12 m2. EN VÍAS LOCALES -	119.30
202	Baja de la autorización de operación de un proyecto lumínico de EPE	Gratuito
	Servicios prestados en exclusividad	
203	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	29.20
204	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior	22.10
205	Duplicado de la autorización de operación de un proyecto lumínico de EPE	22.10
	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Procedimientos administrativos	
206	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	124.70
207	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	154.80
208	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	412.80
209	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	755.80
210	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	118.70
211	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	142.70
212	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	437.70
213	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	592.20
214	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas -	387.20
	Servicios prestados en exclusividad	
215	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -	50.50
	SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	
	Procedimientos administrativos	
216	PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES -	122.60

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
217	RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES -	104.30
218	CERTIFICADO DE OPERACIÓN POR INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR -	72.00
219	CERTIFICADO DE OPERACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE FLOTA VEHICULAR -	58.30
220	AMPLIACIÓN Y/O REUBICACIÓN DE PARADEROS DE EMBARQUE Y/O RETÉN -	93.90
221	SUSTITUCIÓN, BAJA Y/O INCREMENTO DE CONDUCTORES -	Gratuito
222	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO -	150.60
223	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO -	110.60
	OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL	
	Procedimientos administrativos	
224	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - A4	0.10
	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - Cd	1.00
	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - correo	Gratuito
225	MATRIMONIO CIVIL - a) En el Salón Matrimonial del Centro Cívico Municipal - Lunes a Viernes de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 6.00 pm	231.40
	MATRIMONIO CIVIL - b) En el Salón Matrimonial del Centro Cívico Municipal - Sábados de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 5.00 pm	253.80
	MATRIMONIO CIVIL - c) En local dentro del distrito - Lunes a Viernes de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 6.00 pm	262.10
	MATRIMONIO CIVIL - d) En local dentro del distrito - Sábados de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 5.00 pm	313.30
	MATRIMONIO CIVIL - e) En local fuera del distrito - Lunes a Viernes de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 6.00 pm	322.10
	MATRIMONIO CIVIL - f) En local fuera del distrito - Sábados de 9:30 a 12:00 am y de 02:00 a 5.00 pm	372.80
226	DISPENSA PARA PUBLICACIÓN DEL EDICTO MATRIMONIAL -	74.70
	Servicios prestados en exclusividad	
227	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS - a) Copia simple de documentos en tamaño A4 (por hoja)	0.10
	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS - b) Copia simple de documentos en tamaño A3 (por hoja)	5.00
	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS - c) Copia simple de documentos en tamaño A2 (por hoja)	6.50
	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS - d) Copia simple de documentos en tamaño A1 (por hoja)	7.50
	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS - e) Copia simple de documentos en tamaño A0 (por hoja)	11.50
228	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - a) Copia certificada de documentos en tamaño A4 (por primera hoja)	29.10
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - b) Copia certificada de documentos en tamaño A4 (por hoja adicional)	2.30
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - c) Copia certificada de documentos en tamaño A3 (por primera hoja)	34.00
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - d) Copia certificada de documentos en tamaño A3 (por hoja adicional)	7.20
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - e) Copia certificada de documentos en tamaño A2 (por primera hoja)	35.50
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - f) Copia certificada de documentos en tamaño A2 (por hoja adicional)	8.70
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - g) Copia certificada de documentos en tamaño A1 (por primera hoja)	36.50
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - h) Copia certificada de documentos en tamaño A1 (por hoja adicional)	9.70
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - i) Copia certificada de documentos en tamaño A0 (por primera hoja)	40.50
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - j) Copia certificada de documentos en tamaño A0 (por hoja adicional)	13.70
229	EXHIBICION DE EDICTO MATRIMONIAL TRAMITADO EN OTROS MUNICIPIOS -	22.40
230	REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO -	27.10
231	CONSTANCIA DE TRAMITE DE MATRIMONIO -	26.20
	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	
	Procedimientos administrativos	
232	SEPARACIÓN CONVENCIONAL -	296.20
233	DIVORCIO ULTERIOR -	149.90
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
	Procedimientos administrativos	
234	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS -	Gratuito
235	RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO -	Gratuito
	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE	
	Procedimientos administrativos	
236	SOLICITUD DE EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO PREDIAL -	Gratuito

Nº SUT	Denominación	Derecho de Trámite (S/)
	Servicios prestados en exclusividad	
237	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE HR ó PU - a) Por primera hoja	4.50
	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE HR ó PU - b) Por hoja adicional	0.80
238	CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE -	15.70
	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN	
	Procedimientos administrativos	
239	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO EN MATERIA TRIBUTARIA -	Gratuito
240	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA -	Gratuito
241	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS -	Gratuito
242	SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS -	Gratuito
243	RECURSOS DE RECLAMACIÓN -	Gratuito
244	TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS -	Gratuito
245	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS -	Gratuito
246	RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DENIEGAN TERCERÍAS EN MATERIA TRIBUTARIA -	Gratuito
	Servicios prestados en exclusividad	
247	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE TRIBUTOS (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) -	12.00
	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
	Procedimientos administrativos	
248	RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN Y/O MULTA TRIBUTARIA PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA -	Gratuito
	SUBGERENCIA DE CIAM, OMAPED, DEMUNA, SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES	
	Procedimientos administrativos	
249	PERMISO DE TENENCIA DE CAN -	27.50
	Servicios prestados en exclusividad	
250	DUPLICADO DEL DOCUMENTO DE INDENTIFICACIÓN CANINA (DIC-CAN) -	11.10
	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	
	Procedimientos administrativos	
251	RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES -	Gratuito
252	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (ACTOS POSTERIORES) -	Gratuito
	Servicios prestados en exclusividad	
253	DUPLICADO DE CREDENCIAL PARA LOS MIEMBROS DEL ORGANO DIRECTIVO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES -	17.00
	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	
	Procedimientos administrativos	
254	INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES -	Gratuito
255	REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -	Gratuito
256	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -	Gratuito

Artículo Tercero.- Exigibilidad de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aprobados contenido en el TUPA
Dispóngase que los derechos de tramitación a los que se hace referencia el artículo primero, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación en el Diario El Peruano del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Adecuación de los procedimientos administrativos relacionados a Licencias de Habilitación Urbana y Edificaciones
Los procedimientos vinculados a autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Ley Nº 29090, y modificatorias, así como el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2019-VIVIENDA.

Precísese que los procedimientos administrativos vinculados con las licencias de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones se encuentran adecuados al Decreto Supremo, así como el D.S. Nº 146-2023-PCM, publicado el 30/12/2023, que aprueba 149 procedimientos administrativos y 01 servicio prestado en exclusividad estandarizados de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación cuya tramitación es de competencia de las Municipalidades.

Artículo Quinto.- Adecuación de los procedimientos administrativos relacionados a Licencias de Funcionamiento
Precísese que los procedimientos administrativos vinculados con Licencia de Funcionamiento, se encuentran adecuados al Decreto Supremo Nº 200-2020-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16º del Texto Único Ordenando de la Ley Nº 28976, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de usos), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

Artículo Sexto.- Adecuación de los procedimientos administrativos relacionados a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
Precísese que los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, se encuentran adecuados al Decreto Supremo Nº 043-2021-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de competencia de los gobiernos locales.

Artículo Séptimo.- Adecuación de los procedimientos administrativos relacionados a Acceso a la Información Pública
Precísese que el procedimiento administrativo Acceso a la Información Pública Creada u Obtenida por la Entidad, que se Encuentre en su Posesión o Bajo su Control se encuentra adecuado a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 164-2020-PCM, que aprueba el procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

Artículo Octavo.- Adecuación de los procedimientos administrativos relacionados a Telecomunicaciones
Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para instalación de infraestructura de Telecomunicaciones se encuentran adecuados a la Ley Nº 29022, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2015-MTC, y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en las citadas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o uno de mayor circulación nacional, las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.

Artículo Noveno.- Adecuación de los procedimientos administrativos relacionados a Obras de Servicios Públicos
Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para ejecución de obras para servicios públicos se encuentran adecuados a la Ley N.º 30477, Ley que regula la ejecución de Obras de Servicios Públicos Autorizadas por Las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público.

Artículo Décimo.- Adecuación de los procedimientos administrativos relacionados a Elementos de Publicidad Exterior
Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para elementos de publicidad exterior se encuentran adecuados Ley N.º 31316, de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2025-MINAM.

Artículo Décimo Primero.- Disponibilidad de la Información
La presente Ordenanza, el Anexo TUPA y el Acuerdo ratificatorio estarán disponibles en el portal electrónico de Servicio de Administración Tributaria - SAT (www.sat.gob.pe).

Artículo Décimo Segundo.- Publicación
La presente Ordenanza y el Acuerdo ratificatorio serán publicados en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, la presente Ordenanza y el Anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados, serán publicados en el Portal del Diario Oficial El Peruano y serán difundidos, adicionalmente, a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe).

Artículo Décimo Tercero.- Vigencia
La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.

Artículo Décimo Cuarto.- **Formatos y Formularios**
Facúltese al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Comas, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe los formatos y formularios, exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA, los mismos que serán de distribución gratuita o de libre reproducción.

.
Artículo Décimo Quinto.- Derogatoria
Deróguese la Ordenanza Municipal Nº 736-MDC de fecha 31 de marzo de 2026.

Artículo Décimo Sexto.- Cumplimiento de la ordenanza
Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y sus anexos, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Comas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CARMEN MÓNICA ACUÑA JARA
Alcaldesa

* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.